



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

DECRETO 205/2014, de 2 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la EX-387 de Bohonal de Ibor a LP Toledo (Puente del Arzobispo). Tramo: Valdelacasa del Tajo a LP Toledo". (2014040233)

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011, de 8 de julio, en relación con Decreto 208/2011, de 5 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Acondicionamiento de la EX-387 de Bohonal de Ibor a LP Toledo (Puente del Arzobispo). Tramo: Valdelacasa del Tajo a LP: Toledo" el proyecto fue aprobado en fecha 9 de mayo de 2014, habiéndose practicado información pública por Resolución de 13 de junio de 2014 (DOE n.º 119, de 23 de junio), habiendo presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido D.ª M.ª Guadalupe Tello Paredes, que han sido objeto de contestación.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la insuficiente anchura de la misma, agravándose la problemática debido a las deficientes condiciones del firme, la escasa señalización y la confluencia con diversas carreteras locales.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que engloba una nueva calzada de 6,00 m. de ancho y arcenes de 1,00 m a cada lado. Dada la proximidad al casco urbano de Valdelacasa del Tajo cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de septiembre de 2014,

DISPONGO

Artículo Único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la EX-387 de



Bohonal de Ibor a LP Toledo (Puente del Arzobispo). Tramo: Valdelacasa del Tajo-LP Toledo", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 2 de septiembre de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

